

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 565

30 de marzo de 2009

Presentado por el señor *Fas Alzamora*

Referido a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura

LEY

Para establecer un Taller de Investigación Especial dentro de la Universidad de Puerto Rico, en colaboración con las universidades privadas, para evaluar el sistema Carcelario del país y su capacidad para rehabilitación del confinado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las universidades públicas y privadas del país tienen una responsabilidad educativa en la formación de nuestra juventud para lidiar con las diferentes situaciones que se presenten en Puerto Rico. En la Isla existe una opinión generalizada de que en nuestro sistema carcelario no existe un ambiente que promueva la rehabilitación del confinado.

La clasificación de los confinados, el hacinamiento en las cárceles, las condiciones de salubridad y alimentación son elementos que promueven una situación de inestabilidad en el sistema carcelario que en este momento parece ser una bomba de tiempo. La actitud de la Administración de Corrección parece ser más una de encubrimiento a los problemas que existen dentro de nuestros penales, sin que se presenten alternativas para resolver los conflictos que existen entre los confinados y la administración.

Nuestro pueblo tiene el derecho de conocer cuál es la realidad de nuestro sistema carcelario y cuáles pueden ser las acciones correctivas que se deben tomar para establecer un sistema carcelario que cumpla con opciones que propendan a la rehabilitación de los confinados. Consideramos que las universidades del país pueden unir esfuerzos y crear un taller especial para

estudiantes de las Facultades de Derecho, Justicia Criminal y Trabajo Social de las universidades del país, a los fines de realizar una evaluación del sistema carcelario que promuevan un documento objetivo de la realidad en nuestras cárceles.

Este documento establecería recomendaciones específicas, las cuales serán presentadas al Gobernador de Puerto Rico, a la Administración de Corrección y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para la acción correspondiente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se establece un Taller de Investigación Especial dentro de la Universidad
2 de Puerto Rico, en colaboración con las universidades privadas, para evaluar el Sistema
3 Carcelario del país y su capacidad para la rehabilitación del confinado.

4 Artículo 2.- Se autoriza la Presidente de la Universidad de Puerto Rico a realizar los
5 trámites de colaboración pertinentes con las universidades privadas que interesen participar
6 en este Taller.

7 Artículo 3.- La Universidad de Puerto Rico y las universidades privadas del país que
8 interesen formar parte del taller especial para evaluación del Sistema carcelario, podrán en
9 manos del decano de cada facultad la selección de los estudiantes que participarán en el taller.

10 Artículo 4.- Los Decanos de las Facultades y los profesores establecerán las guías
11 para que la evaluación se realice, cubriendo las áreas que puedan poner de manifiesto la
12 verdadera realidad de nuestro sistema carcelario.

13 Artículo 5.- Las Facultades para atender en este estudio lo serán la Facultad de
14 Derecho, de Justicia Criminal y de Ciencias Sociales de las universidades participantes. Se
15 establece la opción de incluir otra facultad que pueda aportar al examen de evaluación.

16 Artículo 6.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.